TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 018	FECHA: 28 DE ENERO DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	LUIS FELIPE RICO RAMIREZ
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. No. 1.005.715.078 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	MANZANA J CASA 33 B/ HACIENDA PINTADA
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	3223465569
CORREO ELECTRONICO	Luisfelipericoramirez4@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN **MÚSICO VIOLINISTA** PARA QUE PARTICIPE COMO INTEGRANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INSTITUCIONAL DURANTE LA TEMPORADA DE CONCIERTOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"
VALOR	NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS, MCTE ($9.040.000)
SUPERVISOR	COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA
PLAZO	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
CDP No.	018 DEL 19 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, , identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte **LUIS FELIPE RICO RAMIREZ** mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.005.715.078 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Desde la constitución política de 1991, se atiende como directriz y referencia en los ideales y normas del Estado, el Artículo 67 de la Constitución Colombiana en la que "establece que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura". **b)** Para las Instituciones de Educación Superior son funciones sustantivas la docencia, investigación y la extensión y proyección social. El Conservatorio del Tolima como parte de su misión en formación y proyección social, realiza anualmente una temporada musical de manera gratuita en la que ofrece actividades pedagógicas, culturales y artísticas que contribuyen en el crecimiento y desarrollo de la sociedad. Para tal efecto, y como estrategia institucional, el Conservatorio del Tolima dentro de su temporada anual de conciertos, cuenta con la participación de la Orquesta Sinfónica, el cual está conformada por docentes y estudiantes de la institución, y tiene como actividad ofrecer conciertos periódicos en el Salón Alberto Castilla y participar en los proyectos especiales que organiza la institución en la ciudad y fuera de ella. **c)** El éxito de la temporada anual de conciertos y su debida aceptación por parte del entorno social, está sujeta de que nuestras agrupaciones tengan un nivel musical de calidad y que posean un reconocimiento por parte de diferentes gremios musicales, artísticos, académicos y publicitarios, que las cataloguen como buenas agrupaciones, proporcionando credibilidad en los diferentes eventos artísticos y culturales que la institución desarrolla. Por tal motivo, se requieren la participación de músicos que interpreten un instrumento sinfónico, que refuercen y fortalezcan el nivel musical requerido para un óptimo funcionamiento de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio del Tolima. **d)** La contratación de los servicios profesionales de un **músico violinista** se hace necesaria para garantizar el adecuado desarrollo artístico, académico y misional de la Orquesta Sinfónica Institucional del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, durante su temporada de conciertos. La participación de un **violinista profesional** contribuye de manera directa al fortalecimiento del nivel interpretativo del ensamble, asegurando la correcta ejecución del repertorio sinfónico programado, el cumplimiento de los estándares de calidad artística y el posicionamiento institucional en los distintos escenarios culturales y académicos. **e)** Así mismo, la vinculación de un músico con formación y experiencia profesional permite apoyar los procesos formativos de los estudiantes, mediante la interacción artística y el aprendizaje práctico en contextos reales de interpretación orquestal, en coherencia con los

VIGILADO MINEDUCACION

objetivos misionales de docencia, proyección social y extensión cultural del Conservatorio del Tolima. En este sentido, la contratación de un **músico violinista** resulta indispensable para el cumplimiento de la agenda cultural institucional y para la proyección de la Orquesta Sinfónica como un espacio de excelencia artística y pedagógica. **f)** Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 018 del 19 de enero de 2026 por la suma de **NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS, MCTE ($9.040.000).** por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN **MÚSICO VIOLINISTA** PARA QUE PARTICIPE COMO INTEGRANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INSTITUCIONAL DURANTE LA TEMPORADA DE CONCIERTOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA".- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Participar como integrante de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio del Tolima con una intensidad horaria de **128 horas.** La presente obligación deberá ser certificada por parte del Director de la Orquesta Sinfónica para cada pago.

CUENTA	Total de horas
1	32 Horas
2	32 Horas
3	32 Horas
4	32 Horas
TOTAL	128 HORAS

2. Asistir puntualmente a los ensayos programados por el director de la Orquesta Sinfónica.
3. Participar de los conciertos programados dentro o fuera de la Institución.
4. Hacer uso de su propio instrumento en los ensayos y conciertos.
5. Brindar apoyo a las actividades académicas y de extensión de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación, toda vez sea requerido.
6. Autorizar al Conservatorio del Tolima el uso de su nombre e imagen para realizar difusión de los conciertos y/o eventos académicos, en medios escritos, audiovisuales, plataformas de streaming y /o redes sociales sin fines comerciales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- **2)** Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- **3)** Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- **4)** Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- **5)** Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- **6)** Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- **7)** Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través del **COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA,** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de la **COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA**, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS, MCTE ($9.040.000).- QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: **Cuatro pagos iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS**

VIGILADO MINEDUCACION

SESENTA MIL PESOS, MCTE ($ 2.260.00). De acuerdo al valor de cada actividad según la propuesta económica presentada. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de la **COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **CUATRO (4) MESES** contado a partir de la firma del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más. - **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **NO** se considera necesaria la garantía.- **DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009 –SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier

VIGILADO MINEDUCACION

otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.

(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION